

CONSTANCIA: Paso a despacho del señor Juez, informando que el DR. **ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA**, presentó escrito por medio del cual renuncia al poder otorgado dentro del presente proceso.

Manizales, Caldas, 13 de diciembre de 2022.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

Rad: 2022-00084

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALE S- CALDAS**

Manizales, trece de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede no se acepta la renuncia al poder conferido dentro del presente proceso de **SUCESIÓN INTESADA** del causante **ALONSO PARRA HINCAPIÉ**, promovido por el señor **NÉSTOR PARRA HINCAPIÉ**, conforme lo establece el Art. 76 inciso 4 del CGP, toda vez que el apoderado no allegó con el respectivo memorial, la comunicación enviada al poderdante indicando su renuncia.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24ceff63f904d2de47f76b1b5195509bb36757ca6b5a8b4e9fdf84193fda293**

Documento generado en 13/12/2022 02:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>